

MUEBLES

Sebastian Guijarro - FRENTERÍA 30 Y 31 Y REINA 6
Grandes existencias :: Nuevos estilos
Interesaver precios y construcciones de esta Casa.
MURCIA

DEL MOMENTO

SOBRE ENSEÑANZA

LA SUMA PERFECCION

Terminó su segundo artículo el señor Mayordomo, con estas palabras, ejemplares en boca de un Maestro: «...la vocación esencial en todos y más en el Maestro, es por naturaleza una gracia GRATIS DADA por Dios tan difícil de adquirir en todas las profesiones y «dignidades» que siendo tan contados en ellas los Apóstoles, mártires y bienaventurados, sería tan difícil la elección en cantidad y cualidad, que la sociedad carecería del número necesario, puesto que la perfección absoluta sólo reside en Dios».

Pero oiga, mi amigo, ¿qué es lo que dice usted? Mejor preguntado, ¿qué es lo que quiere decir? Porque usted ha querido decir algo al hilvanar ese laberíntico párrafo, pero como la pluma no ha obedecido al pensamiento, resulta que la idea ha quedado en el tintero.

De modo es que la vocación es por naturaleza una gracia GRATIS DADA por Dios... ¡Pero qué mal definidor hace usted, mi querido Maestro! Aparte lo de «gracia gratis» que me hace requejemuchísima gracia, usted lo que define es el TALENTO, no la vocación. Talento, es por autonomasia, entendimiento, o sea, las dotes intelectuales, ingenio, capacidad, aptitud, etc., que Dios otorga al hombre; y, naturalmente, como Dios no le lleva por ello un perro chico, usted dice que, «gratis». Sobra la afirmación. Ahora bien; si la palabreja la estampó usted como nota humorística, aún cuando no va subrayada, la nota resulta poco ortodoxa, mi amigo...

Quedamos en que usted define el talento, no la vocación, porque vocación, es, inclinación a cualquier estado, profesión o carrera. Por eso cuando una persona, por ineptitud o por desafecto a su carrera, la ejerce de modo indebido o torpemente, se dice: «Ese erró la vocación»; que es precisamente lo que han hecho el noventa por ciento de los Maestros Nacionales, y aún creo que me quedo corto.

Claro es que este error de vocación que estamos concretando, no

es en puridad, tal error, porque toda persona regularmente instruída, tiene un concepto, sino exacto muy aproximado, de lo que es la escuela. Lo que hay, pues, más que error, es conveniencia particularísima. Carrera breve, de poco gasto relativamente, y entrada con tres mil pesetas, casa, asignación de clase nocturna, y..., pues hágame Maestro y a vivir.

Usted, con una idea de su profesión que deja mucho que desear, revelada con el concepto harto trivial que emite, de que para todas las profesiones se necesita vocación, y siendo tantos los que ejercen profesiones sin vocación alguna, bien pueden ejercerla los Maestros; con ese concepto que se desprende de su laberíntico párrafo, ha pretendido igualar, con una tranquilidad estóica, la importancia de todas las carreras, igualando también el influjo que tienen en la sociedad. Y eso sabe usted que no es así, que no puede serlo. Hay que rechazar de plano tal concepto. Yo entiendo que el verdadero Maestro de Escuela, despojándose de todo egoísmo malsano, debe ser el primero en lamentarse de la pésima organización del Magisterio español, por las funestísimas consecuencias que ello trae a la patria. Hay que mirar este asunto desde punto mucho más elevado. Siempre que lo traté, tuve a mi lado opiniones valiosísimas, de verdaderas y reconocidas autoridades en la materia. Claro es que la de usted, no la he tenido nunca.

Usted no puede ignorar aunque haya perdido sus entusiasmos siempre jóvenes y su amor a la Escuela y al niño, —como confiesa— que la ineptitud o falta de vocación de un ingeniero, un abogado, un médico, etc., no tiene para la sociedad las mismas consecuencias, que la ineptitud o falta de vocación del Maestro de Escuela. ¿Cómo ha de ignorarlo usted?

Entre el daño relativo y el daño absoluto, bien puede haber como en este caso, la diferencia que hay entre la vida y la muerte; que es la vida de los pueblos la cultura, la civilización, el progreso material y moral que tienen por fundamento básico al Maestro de Escuela apto y consciente de su misión, y es la muerte de los pueblos, la ignorancia, la barbarie, el atraso, el estancamiento, el salvajismo, amargui-

simos frutos de la ineptitud, del abandono, del egoísmo del Maestro de Escuela. La influencia que en el desenvolvimiento de la Humanidad ejercen todas las carreras o profesiones, ¿cómo ha de ser igual? Sin la Escuela, no tienen razón de existencia los demás centros docentes: ¿a qué hablar de profesiones ni carreras señor Maestro? Se escuda usted en que la suma perfección sólo existe en Dios, olvidando que entre esa que usted invoca tan torpemente y la perfección relativa a que nosotros nos referimos, hay más grados que siglos tiene el planeta. Usted, como decía el poeta, quiere que hasta en la huerta le nazcan dioses, y sino, resignarse a ir tirando, ¿verdad? Por eso, tirando, tirando ya que no podemos ser perfectos como Dios, España ha llegado a ponerse a la cabeza de la civilización mundial con la ayuda, con el esfuerzo del Maestro de Escuela Nacional, que no alcanzó la suma perfección, pero tiene tantos grados de ella, que desde hace una veintena de años vienen las estadísticas diciendo que tenemos once millones de analfabetos; del resto, más de seis son analfabetos hechos en la Escuela, de los que no saben lo que escriben ni lo que leen; sume usted hasta veintidos que tiene España, y dígame la labor que hacen el noventa por ciento de los Maestros españoles. Hay que pensar, según usted raciocina, que en los países donde el analfabetismo no existe, son, por lo menos semidioses por su grado de perfección.

Muchas Escuelas hacen falta en España, muchas Escuelas; pero hacen infinitamente más falta buenos Maestros.

Lo demás, es tirar el dinero y se guir tan embrutecidos como hasta aquí.

Y he terminado... hasta Septiembre. Hay aún muchas cosas por decir.

JUAN DEL PUEBLO

CENTELLEOS

Monolo fué a confesarse y al preguntarle el prelado: Alguna vez ¿has matado? respondió el sin inmutarse: — Si padre; a qué ha de asustarse; he matado, si, señor. ¡Cielos! ¿Qué dices? ¡Horror! — No forméis de mi mal juicio: yo soy torero de oficio, y e «matar» es mi primor.

ANGEL PALANQEX

“El Puerto Rico,”

En este moderno Establecimiento abierto al público en la calle de Canalejas, 49, se acaba de recibir un extenso surtido en Pastas y Galletas de las mejores Marcas.

PARA “LA TARDE,” Las instituciones jurídicas en Rusia

Una comisión de profesores y hombres de letras de Rusia, que hoy se han acogido a la hospitalidad de los países de Occidente, ha redactado una excelente información de las instituciones sociales de aquel país, desmintiendo las oficiosas noticias y datos inexactos que sobre el régimen soviético ha consignado en su «rapport» la Delegación de los Trades-Uniones británicas, cuya delegación se ha limitado a copiar literariamente los textos suministrados por el Gobierno comunista ruso sobre la situación del país moscovita y de sus principales instituciones.

En el presente artículo nos ocuparemos de la Administración de Justicia, una de las más típicas instituciones del comunismo ruso, que los delegados británicos han tratado bien deficientemente y que uno de los colaboradores del notable libro de Fedoroff, —M. Pilenko, profesor de Derecho Internacional— ha extractado de las leyes vigentes contenidas en el Estatuto de la organización de los Tribunales de la República soviética.

En esta organización resaltan cuatro instituciones principales: el Juez popular, el Tribunal del Pueblo, el Tribunal del Gobierno y el Tribunal Supremo. El Juez popular funciona como Juez único: los Tribunales del pueblo están formados de un juez popular y dos asesores; el Tribunal del Gobierno es elegido por el Consejo ejecutivo del Gobierno, así como también los jueces populares.

No existe en Rusia, en ninguno de estos grados de las instituciones jurídicas, ningún juez, en ninguna instancia que no sea nombrado por la administración, que no esté obligado a solicitar su nombramiento anualmente y que no pueda ser depuesto por simple «ukase» del poder ejecutivo soviético. El juez inamovible es completamente desconocido en el régimen comunista ruso.

Esta dependencia política del juez en Rusia, es analizada admirablemente por el profesor Courvit en su obra «Base de la Constitución soviética», editada en Moscú en 1922. Según dicho profesor «los soviets tienen la plenitud del poder proletario; esta plenitud del poder es transmitida de lo más alto a lo más bajo en toda la escala administrativa y en todos los grados de dicha escala, pudiendo afirmarse que en el régimen que hoy impera en Rusia no tiene aplicación el principio de la separación de poderes proclamado por Montesquieu, que aun rige en algunos países de Occidente».

La negación de los jueces inde-

pendientes no es sino la consecuencia indeclinable de los principios soviéticos establecidos por Lenin en la Constitución política de Rusia, que ha instituido la justicia como una institución del poder ejecutivo, puesta al servicio del partido bolchevista que rige el país moscovita con el aparatoso y falso título de gobierno del proletariado.

En la terminología soviética «ha sido necesario crear una justicia de clase», según proclama Bujarin en su «ABC» del comunismo. «Entre nosotros—dice este escritor comunista—sólo pueden ser juzgados los obreros; los burgueses—que llama explotadores—no tienen el derecho de ser juzgados».

Los directores del comunismo ruso no se limitan a lanzar una proclamación tan cínicamente injusta y opresora, sino que la interpretan todavía en términos más inícuos, haciendo la afirmación terminante de que el juez soviético debe inclinar la balanza siempre «en favor del proletario y en contra del burgués».

Para justificar tan inícuas tesis los soviets afirman «que en los Estados occidentales la balanza de Themis se inclina siempre en el sentido opuesto».

Tesis tan arbitraria y tan injusta tendrá siempre la más enérgica protesta de los hombres honrados y amantes de la justicia.

Podrá existir alguno que otro juez venal en los países occidentales; pero es una solemne impostura condenar a toda una clase, en esos países, como capaz de inclinar siempre la balanza en favor del poderoso y en contra del económicamente débil.

Podrán existir deficiencias, injusticias, errores, como casos aislados, en los países de Europa; pero en ningún país de Europa ni de América se tiene el cínico descaro de elevar a la categoría de axioma una «justicia de clase» y de aconsejarlos jueces que abjiquen de su misión de paz y de justicia, para erigirse en instrumento con el que una sola clase de la sociedad pretende saciar su espíritu de venganza contra las demás clases sociales.

F. Hernández Sánchez-Puerta

PROGRAMA

musical que ejecutará la banda del Regimiento de España mañana de 10 a 12 en la calle de Canalejas

1. Camará. — López.
2. Marxa. Fantasia. — V.
3. La Verbena de la Paloma. — Fantasia. — Bretón.
4. El Gato Montés. Fantasia. — Sontullo.
5. La Bejerrana. Fantasia. — Serrano y Sainso.
6. Sár. hea de. H. y. era. J. — do doble. — Amador.

CALCETINES
“VARON DANDY Y MOLFORT”
Marcas registradas
Elegantes y de duración garantizada
Casa Berseguer